



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 396-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 11 de octubre del 2023**

**VISTO:**

La Carta N° 09-2023-VIVERO QUINA-VPA-AEHC, de fecha 25 de setiembre de 2023, Hoja de Tramite-2023-Vicepresidencia Académica, de fecha 28 de setiembre del 2023; Informe N° 483-2023-UNJ/UTC, de fecha 06 de octubre del 2023, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002197, de fecha 11 de octubre del 2023; Carta N° 113-2023-UNJ/OPP, de fecha 11 de octubre de 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con La Carta N° 09-2023-VIVERO QUINA-VPA-AEHC, de fecha 25 de setiembre de 2023, La Docente Responsable Proyecto Vivero Forestal El Árbol De La Quina Centro Poblado La Cascarilla-Jaén, solicito reembolso Al Vicepresidente Académico a nombre de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo por concepto de compra de bienes y servicio que se detallen en el marco del proyecto Implementación Del Vivero Forestal El Árbol De La Quina De La Universidad Nacional De Jaén, por el importe de S/ 729.00 (Setecientos Veintinueve Con 00/100 Soles);

Que, con Hoja de Tramite-2023-Vicepresidencia Académica, de fecha 28 de setiembre del 2023, solicito reembolso a nombre de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, por concepto de compra de bienes y servicio que se detallen en el marco del proyecto Implementación Del Vivero Forestal El Árbol De La Quina De La Universidad Nacional De Jaén;

Que, con Informe N° 483-2023-UNJ/UTC, de fecha 06 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 729.00 (Setecientos Veintinueve Con 00/100 Soles), reembolso a nombre de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, por concepto de compra de bienes y servicio que se detallen en el marco del proyecto Implementación Del Vivero Forestal El Árbol De La Quina Centro Poblado La Cascarilla-Jaén;

Que, con proveído de fecha 06 de octubre del 2023, El Director General de Administración solicita su atención Al Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Certificación de Crédito presupuestario Nota N° 0000002197, de fecha 11 de octubre del 2023, El Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende reembolso a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, por el importe de S/ 729.00 (Setecientos Veintinueve Con 00/100 Soles), por gastos en ejecución del proyecto Implementación Del Vivero Forestal El Árbol De La Quina De La Universidad Nacional De Jaén;

Que, con Carta N° 113-2023-UNJ/OPP, de fecha 11 de octubre de 2023, El Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuesto, emitió Al Director General de Administración Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002197, por el importe de S/ 729.00 (Setecientos Veintinueve Con 00/100 Soles), a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, por el importe de S/ 729.00 (Setecientos Veintinueve Con 00/100 Soles), por concepto de compra de bienes y servicio que se detallen en el marco del proyecto Implementación Del Vivero Forestal El Árbol De La Quina Centro Poblado La Cascarilla-Jaén.





*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 396-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 11 de octubre del 2023**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
-----  
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina  
Director General de Administración